



## **INFORMACION SOBRE MEDICAMENTOS PARA PADRES/TUTORES**

El hogar es el mejor lugar para que su estudiante reciba medicamento. Si es posible, el espaciado de las dosis de medicamento debe ser arreglado para permitir la administración en el hogar. El Distrito Escolar del Condado de Jefferson 509-J sigue las pautas estatales para la administración de medicamentos cuando la administración en el hogar no es posible. Por favor revise las siguientes pautas de la administración de medicamentos para asegurar una administración segura y precisa en la escuela

### **Medicamento sin receta médica**

- Debe ser dado solamente en la escuela cuando sea **NECESARIO QUE PERMANEZCA EN LA ESCUELA PARA EL ESTUDIANTE.**
- Debe ser llevado a la escuela en el frasco o envase original.
- Debe tener una forma de permiso escrita y firmada que incluya el nombre del estudiante, el nombre del medicamento, la ruta, la dosis, la frecuencia de administración y el motivo del uso. También deben incluirse instrucciones especiales (por ejemplo, píldoras de trituración, etc.).
- Si la instrucción escrita no es consistente con las pautas del fabricante, la instrucción escrita también debe incluir una orden por escrito que permite la administración inconsistente firmada por un prescriptor.
- Si el medicamento no es aprobado por la FDA como una medicación (es decir, melatonina, lactaid), una orden escrita del prescriptor del estudiante que incluya el nombre del estudiante, nombre del medicamento, dosis, método de administración, frecuencia de administración, cualquier instrucción especial, la razón por la cual es necesario que permanezca en la escuela para el estudiante y la firma del prescriptor será requerida.
- Se requiere el consentimiento de los padres, excepto cuando se le permite a un estudiante acceder a la atención médica sin el consentimiento de los padres según la ley de Oregón.
  - 15 años de edad para cualquier cuidado médico o dental – ORS 109.640
  - 14 años de edad para el cuidado de la salud mental – ORS 109.675
  - Cualquier edad para información o servicios del control de natalidad o para pruebas y tratamiento de infecciones de transmisión sexual – ORS 109.610

### **Medicamento con receta médica**

- Debe ser administrado bajo la dirección de un médico (MD / DO), asistente médico, dentista, enfermera registrada de la práctica avanzada con la autoridad de recetar, optometrista, médico naturopático, farmacéutico
- Debe ser traído a la escuela en el envase original de la receta.
- Debe ser preparado y etiquetado por un farmacéutico estadounidense registrado, bajo la dirección de uno de los proveedores mencionados anteriormente.
- Debe administrarse en la escuela **SOLAMENTE** si la frecuencia o el horario prescrito requiere que sea dado mientras está en la escuela, en una actividad patrocinada por la escuela, mientras esté bajo la supervisión del personal de la escuela, antes de la escuela o después de los programas de cuidado escolar en la propiedad de la escuela o en tránsito a la escuela o actividades patrocinadas por la escuela.
- Debe tener una solicitud por escrito del padre/tutor del estudiante que incluye permiso firmado para que el personal de la escuela dé el medicamento. La instrucción escrita incluye: nombre del estudiante, nombre del medicamento, ruta, dosis y frecuencia.

- Debe tener una orden de prescripción (la etiqueta de la farmacia en la botella cuenta si incluye todo lo anterior).
- La forma de medicamento y la orden de prescripción deben ser consistentes.
- Se requiere el consentimiento de los padres excepto cuando se permite a un estudiante acceder a la atención médica sin el consentimiento de los padres según la ley de Oregón.
  - 15 años de edad para cualquier cuidado médico o dental – ORS 109.640
  - 14 años de edad para el cuidado de la salud mental – ORS 109.675
  - Cualquier edad para información o servicios del control de natalidad o para pruebas y tratamiento de infecciones de transmisión sexual – ORS 109.610

### **Auto-administración de medicamentos del estudiante**

- Definición: Un estudiante debe ser capaz de tomar sus propios medicamentos en la escuela sin necesidad de asistencia del personal escolar capacitado.
- Cuando los estudiantes se automedican, el personal de la escuela no está obligado a documentar la administración del medicamento.
- A un estudiante se le permite auto-administrarse medicamentos recetados cuando ellos son capaces de demostrar la habilidad, desarrollo y comportamiento de autoadministrarse la medicación y tener permiso para autoadministrarse de un administrador de la escuela y un prescriptor o enfermera registrada practicando en la escuela.
- A un estudiante se le permite autoadministrar medicinas sin receta cuando son capaces de demostrar la capacidad, desarrollo y comportamiento de automedicarse y tiene permiso para automedicarse de un administrador de la escuela.
- Se requiere el consentimiento de los padres excepto cuando se permite a un estudiante acceder a la atención médica sin el consentimiento de los padres según la ley de Oregón.
  - 15 años de edad para cualquier cuidado médico o dental – ORS 109.640
  - 14 años de edad para el cuidado de la salud mental – ORS 109.675
  - Cualquier edad para información o servicios del control de natalidad o para pruebas y tratamiento de infecciones de transmisión sexual – ORS 109.610
- Para los medicamentos sin receta médica que no estén aprobados por la FDA, se requiere una orden escrita del prescriptor del estudiante que incluya el nombre del estudiante, el nombre del medicamento, la dosis, el método de administración, la frecuencia de administración, administrado mientras el estudiante está en la escuela, cualquier otra instrucción especial, y la firma del prescriptor.